

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL
Nº 0041

Se otorga el presente Certificado Ambiental Anual, a la firma SOLUCIONES AMBIENTALES S.A., en calidad de *TRANSPORTISTA* de Residuos Peligrosos, al haber cumplido con la tramitación de lo exigido por la Ley 777-R [Antes Ley 3.946] y el Decreto Reglamentario 578/05, con validez en la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

345
19 JUL. 2018

19 JUL. 2019

REGISTRADO BAJO LAS CATEGORÍAS:

Conforme al Anexo I de la Ley 777-R [Antes Ley 3.946]:

Categorías de control:

Y02; Y03; Y04; Y05; Y06; Y07; Y08; Y09; Y11; Y12; Y13; Y14; Y16; Y17; Y18.-

Desechos que contengan como constituyentes:

Y19; Y20; Y21; Y22; Y23; Y24; Y25; Y26; Y27; Y28; Y29; Y30; Y31; Y32; Y33; Y34; Y35; Y36;
Y37; Y38; Y39; Y40; Y41; Y42; Y45; Y48.-

Conforme al anexo II de la Ley Provincial Nº 777-R [Antes Ley 3.946] en:

Características de peligrosidad:

H1; H3; H4.1; H4.2; H4.3; H5.1; H5.2; H6.1; H6.2; H8; H10; H11; H12; H13.-



Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación,
Ambiente e Innovación Tec.
Provincia del Chaco

Firma de Autoridad de Aplicación